

TRANSPORTE DE CARGA EXTRADIMENSIONADA “OPERACIÓN ESPECIAL, MEDIDAS ESPECIALES”



El transporte de carga por carretera es un pilar fundamental de nuestra economía, esto debido a que por ejemplo, según cifras manejadas por la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el 80% de los productos que se comercializan en nuestro país es transportado vía terrestre, lo que hace que se movilicen cada año por carretera mas de 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) de toneladas de carga, esto representa un constante riesgo en la vías nacionales, por el número de desplazamientos y las dimensiones de los vehículos que transportan carga de todo tipo.

Dos de los sectores que mas crecimiento han tenido en nuestra economía en los últimos años son el de la construcción y el de los hidrocarburos, estos sectores demandan la movilización constante de equipos de gran tamaño los cuales irremediamente se deben transportar vía terrestre, y en vehículos especialmente destinados para este fin, estos desplazamientos generan riesgos personales para los usuarios que comparten el entorno vial con estos vehículos y los danos materiales en especial a la infraestructura vial y bienes diversos que se encuentran en este mismo entorno.

Por lo anterior en el presente boletín se dan a conocer aspectos relevantes a conocer y a tener en cuenta tanto para las personas directamente involucradas en la operación, como para los demás usuarios de la vía.



Transporte sector hidrocarburos

1. QUE ES CARGA EXTRADIMENSIONADA

Según la normatividad actualmente vigente, se denomina carga extradimensionada a aquella carga indivisible que excede las dimensiones de la carrocería de los vehículos convencionales homologados por el Ministerio de Transporte para la movilización de carga en tránsito normal por las vías públicas, para lo anterior el ministerio de transporte ha definido las dimensiones máximas permisibles en los diferentes tipos de vehículos de carga en su resolución 4100 del 26 de diciembre del 2004.

Para la aplicación de la resolución, los vehículos de carga se designan de acuerdo a la configuración de sus ejes, de la siguiente manera:

- A. Con el primer dígito se designa el número de ejes del camión o del tractocamión (cabezote).
- B. La letra S significa semirremolque y el dígito inmediato indica el número de sus ejes.
- C. La letra R significa remolque y el dígito inmediato indica el número de sus ejes.
- D. La letra B significa remolque balanceado y el dígito inmediato indica el número de sus ejes.

Designación	Dimensiones (mts)		
	Ancho Máximo	Altura Máxima	Longitud Máxima
2S1	2.60	4.40	18.50
2S2	2.60	4.40	18.50
2S3	2.60	4.40	18.50
3S1	2.60	4.40	18.50
3S2	2.60	4.40	18.50
3S3	2.60	4.40	18.50
2R2	2.60	4.40	18.50
3R2	2.60	4.40	18.50
4R2	2.60	4.40	18.50
2R3	2.60	4.40	18.50
3R3	2.60	4.40	18.50
4R3	2.60	4.40	18.50
4R4	2.60	4.40	18.50
2B1	2.60	4.40	18.50
2B3	2.60	4.40	18.50
3B1	2.60	4.40	18.50
3B2	2.60	4.40	18.50
3B3	2.60	4.40	18.50
4B1	2.60	4.40	18.50
4B2	2.60	4.40	18.50
4B3	2.60	4.40	18.50
Remolque (R) y remolque balanceado (B)	2.60	4.40	10.00
Semirremolque (S)	2.60	4.40	13.00

Dimensiones en vehículos de carga según el Ministerio de Transporte



Remolque

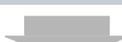


Remolque balanceado



Semiremolque

Todo vehículo que dentro de su clasificación exceda estas dimensiones, se considera extradimensionado y requiere permisos y/o acompañamiento de la autoridad para su desplazamiento por carreteras nacionales de acuerdo a:

REQUISITO	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
 Sin agente con permiso 40 km/h	3 metros	De 2,60 metros a 3 metros	De 4,10 metros a 4,39 metros
 Con agente con permiso 30 km/h	No debe exceder los 3 metros, si se sobrepasa no se expiden permisos ni resoluciones	De 3 metros a 3,60 metros	De 4,40 metros a 4,50 metros
 Con agente y resolución 30 km/h	No debe exceder los 3 metros, si sobrepasa no se expiden permisos ni resoluciones	De 3,60 metros en adelante.	De 4,50 metros en adelante

La resolución en caso de requerirse, será expedida por INVIAS con verificación de Policía de carreteras en cualquier instante del desplazamiento.

2. REQUISITOS

Para el tránsito de carga extradimensionada, se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos:

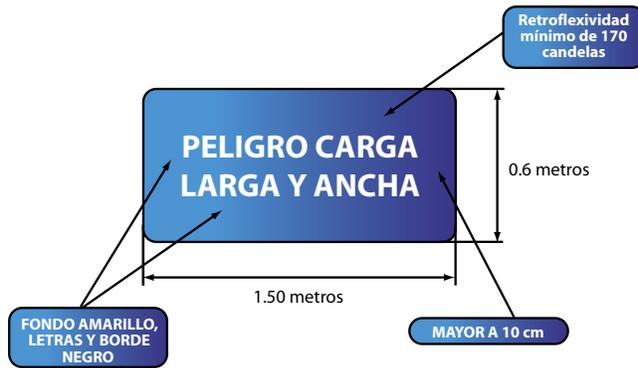
2.1. Señalización adecuada: Los vehículos que transportan carga extradimensionada, deben portar señales visuales que alerten sobre su condición de extralargos y extra anchos con características específicas así:

- Dimensiones: 1,50 mts de largo por 0,60 metros del altura
- Colores: Fondo amarillo, letras negras
- Cantidad: Dos avisos por cada vehículo de carga (uno adelante y otro atrás).

Los vehículos escoltas deben portar también señales visuales con las siguientes características:

2.2. Vehículo escolta: La escolta de este tipo de vehículos se requiere para garantizar la seguridad de los demás conductores que comparten el espacio vial, mediante la alerta a los mismos sobre

la situación específica que se presenta, estos vehículos deben circular a máximo 10 mts del vehículo escoltado y tener un aviso con las siguientes características:



Material: Lámina galvanizada u otro material que ofrezca estabilidad, decoración sobre lámina reflectiva en un grado de alta intensidad de color amarillo, coeficiente retroreflexión no menor de 170 candelas.

Letra texto: Deberán ser en letras mayúsculas y la altura de las letras no deberá ser menor a 10 cm.

2.3. Cronología del proceso de autorización:



3. RECOMENDACIONES:

- Recuerde que solo puede movilizarse entre las 06:00 y las 18:00 horas.
- Respete siempre las normas de tránsito.
- Antes de iniciar su viaje, verifique el estado técnico mecánico del vehículo y asegure la carga adecuadamente, además verifique que porta la documentación exigida (manifiesto de carga, registro nacional de carga, licencia de tránsito, licencia conducción, revisión técnico mecánica, SOAT y pólizas de responsabilidad si es vehículo servicio público)
- Revise con periodicidad, que los avisos que utilice se encuentren en buen estado, recuerde que de esto depende que los demás usuarios de la vía le reconozcan a tiempo.
- Si conduce un vehículo escolta recuerde no alejarse más de 10 metros de su escoltado, su labor además de advertir a los demás usuarios, es advertir al conductor del vehículo extradimensionado sobre posibles riesgos para su tránsito, (Puentes angostos o bajos, terreno deslizante o inestable, etc) además mantenga siempre contacto visual con el vehículo que escolta
- Si observa un vehículo escolta, disminuya la velocidad y sitúese lo más pegado posible a su lado derecho pues detrás viene un vehículo extradimensionado que requiere espacio adicional para su tránsito.
- No intente adelantar en curva un vehículo extradimensionado ya que podría ser arrollado.
- Si va a adelantar una caravana de transporte extradimensionado, tenga en cuenta que el espacio que requiere es considerablemente mayor que de costumbre, evítese sorpresas.
- Mantenga la distancia con un vehículo extradimensionado, este puede frenar en cualquier momento y si usted no tiene una distancia de seguimiento adecuada, sufrirá una colisión.

TRANSPORTE DE CARGA EXTRADIMENSIONADA “OPERACIÓN ESPECIAL, MEDIDAS ESPECIALES”

CUESTIONARIO DE REFUERZO

NOMBRE: _____

FECHA: _____

CALIFICACIÓN:

► **Preguntas de selección múltiple**

Marque con una “X” la respuesta correcta.

1. Según cifras de la Policía Nacional, en Colombia se movilizan anualmente por carretera:
 - a. 100.000.000 de toneladas de carga.
 - b. 50.000.000 de toneladas de carga.
 - c. 20.000.000 de toneladas de carga.
 - d. 150.000.000 de toneladas de carga.

2. De los sectores que mas movilizan carga extradimensionada en Colombia esta:
 - a. Alimentos
 - b. Mensajería
 - c. Construcción

3. Las dimensiones máximas permisibles en vehículos de carga antes de ser considerada carga extradimensionada están establecidas en la resolución del ministerio de transportes número:
 - a. 4533 del 2005
 - b. 2885 del 2004
 - c. 4105 del 2004
 - d. 4100 del 2004

► **Preguntas de falso y verdadero**

Marque “F” si es falso y “V” si es verdadero.

4. Un vehículo con dimensiones extras de 3 metros de largo, 2,6 metros de ancho y 4,2 metros de alto requiere circular con un agente de tránsito y resolución de INVIAS. F V

5. Los letreros de alerta que deben portar los vehículos escoltas de carga extradimensionada deben tener 170 candelas de retroreflexividad. F V

6. Las resoluciones de INVIAS para permisos de transporte de carga extradimensionada no pueden ser verificadas por la Policía de Carreteras pues esta fuera de sus atribuciones de ley F V

7. Los vehículos escoltas de carga extradimensionada deben circular a máximo 10 metros del vehículo escoltado. F V

8. Los vehículos que transportan carga extradimensionada solo pueden circular entre las 5:00 AM y las 5:00 PM. F V

9. EL vehículo escolta de carga estradimensionada puede circular sin contacto visual con el escoltado F V

10. Uno de los aspectos de cuidado por parte de otros conductores frente a una caravana de vehículos extradimensionados, es la distancia de adelantamiento la cual aumenta considerablemente. F V